



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16909/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por la Lic. Isabel CRUZ mediante la cual solicita licencia breve desde el 2 al 20 de Junio del cte. año, a fin de presentar su Tesis Doctoral en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

Que asimismo la Lic. CRUZ realizará una pasantía con el Dr. Daniel E. OLIVERA en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericana;

Que a fs. 4 la Jefa de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Licencias Breves por Estudios – Artículo 1° - Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

Que a fs. 5 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la solicitud;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 82/03 recomienda conceder dicha licencia;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios a la Lic. Isabel CRUZ (CUIL N° 27-11774283-6), en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Completa (G227/55) que posee en la División Recursos Naturales, a fin de presentar su Tesis Doctoral en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y realizar una pasantía con el Dr. Daniel Daniel E. OLIVERA en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericana, entre los días 2 al 20 de junio del cte. año.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

270